

MECANICA DEL PROGRAMA CONCURSO

“ARIA, LOCOS POR LA ÓPERA” .- TALENTOS OPERÍSTICOS

I.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y TEMÁTICA.

Programa: significa el concurso de televisión de talentos operísticos que la Productora produce para la Cadena, que incluye 4 programas o galas grabadas, cuyo nombre es “ARIA, LOCOS POR LA ÓPERA en el que se participa a título individual, cuya Sinopsis y Mecánica se describe a continuación.

Cadena: CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA S.M.E (en lo sucesivo LA CADENA o RTVE) y sus canales interactivos, con domicilio en Avenida de Radiotelevisión Española, 4. 28223-Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El **PROGRAMA** es una producción audiovisual dirigida y producida por GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U para la **Cadena** basado en un formato de televisión internacional denominado “ARIA”,

II.- Sinopsis y MECÁNICA DEL PROGRAMA.

El Programa es un concurso musical talent show que da la oportunidad a 10 talentos que quieran brillar como estrellas de la ópera A lo largo de las distintas galas, los Concursantes irán siendo eliminados programa a programa mediante distintos retos musicales. Después de cada actuación, los cantantes son valorados por los miembros del jurado que dan su opinión sobre cómo han interpretado el aria escogida. La dirección del programa seleccionará el repertorio que deberá interpretar cada concursante, considerando sus preferencias y procurando que dicha elección no les perjudique

Una vez terminadas todas las actuaciones, el jurado decide qué concursantes son los que lo han hecho mejor y por tanto se merecen volver el siguiente programa, dejando a los 2 concursantes más flojos en manos de un Jurado Secreto. Éste será quien decida qué concursante abandona el concurso tras escucharlos cantar de nuevo un trozo de su aria a capella. Será el programa quién decida qué fragmento del aria tienen que repetir los concursantes a capella.

En las dos primeras galas sólo asisten la mitad de los concursantes, es decir, de los 10, 5 actúan en la primera gala y los otros 5 en la segunda gala. La tercera gala, es una semifinal, en la que actuarán los 4 concursantes clasificados del primer programa y los 4 clasificados del segundo. En esta tercera gala la dirección del programa emparejará a los 8 concursantes para que canten 4 dúos. Es en esta gala donde el jurado escogerá a los 6 concursantes que pasan a la cuarta gala que es la final. En este programa competirán únicamente los 6 mejores concursantes. La persona ganadora del Programa conseguirá el PREMIO.

III.- PERMANENCIA Y ELIMINACIÓN.

La permanencia se decide conforme a lo citado en la Mecánica y la persona concursante que resulte eliminada no continuará en el Programa. Dicha eliminación supondrá la finalización de su participación como concursante en la producción audiovisual, perdiendo por tanto toda opción a la consecución del premio. La eliminación será inapelable.

IV.- PREMIO.

Como consecuencia de su participación en calidad de concursante del programa, tiene la posibilidad de ganar un premio en efectivo, consistente en:

- a) El importe del premio con el que está dotado el juego es de un importe máximo de 15.000€ brutos.
- b) Dicho importe es una cantidad bruta y estará sujeta a la aplicación de todas las retenciones y deducciones fiscales correspondientes en función de la normativa fiscal vigente, ya sea en concepto de IRPF y/o cualquier otra, establecida en la legislación vigente, emitiéndose los certificados oportunos por la entidad pagadera del mismo, siendo el neto resultante el entregado a la persona ganadora del PROGRAMA.
- c) El pago del importe del premio, descontadas las retenciones que procedan, se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente titularidad del ganador, designada por este, a una entidad bancaria con sede en España.
- d) La persona ganadora deberá facilitar a GESTMUSIC los datos congruentes para que pueda efectuarse el pago.
- e) El importe será pagadero por GESTMUSIC dentro del plazo de 6 meses tras la finalización del rodaje.

V.- CAMBIOS DURANTE LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA.

La persona concursante conoce las directrices y líneas maestras que van a regir el funcionamiento y desarrollo de la producción audiovisual por las explicaciones que previamente han sido expuestas y facilitadas a la firma del presente contrato por la Dirección del programa. Dichas directrices y líneas maestras van a regir el funcionamiento y desarrollo del programa, si bien son susceptibles de modificación, circunstancia ésta que conoce y consiente el concursante. En consecuencia, en el supuesto de que durante el desarrollo del programa se considerase adecuada por Dirección la introducción de nuevas reglas y/o la modificación de las ya existentes, Dirección lo podrá hacer con total libertad. La persona concursante será informada de su sentido y alcance de manera previa a la producción de cualquier efecto, comprometiéndose a acatar y cumplir las nuevas normas o reglas que en tales casos se le comuniquen.

